# Manual para la gestión, en los IES, IPEP y sus secciones, de los Premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas

Perfil de Séneca: Dirección

**1. PROPUESTAS DE ALUMNADO CANDIDATOS:** Convocatoria 20XX/XX (La convocatoria será la del curso escolar finalizado y, por tanto, un curso anterior al presente curso escolar).

Ruta: Alumnado/ Evaluación/ Premios extraordinarios/ Premios extraordinarios de ESPA (1)
Proponer **personas candidatas para optar a los premios.** Seleccionar la convocatoria (2) y cliquear en Asignar alumnos/as a premios ESPA (3).

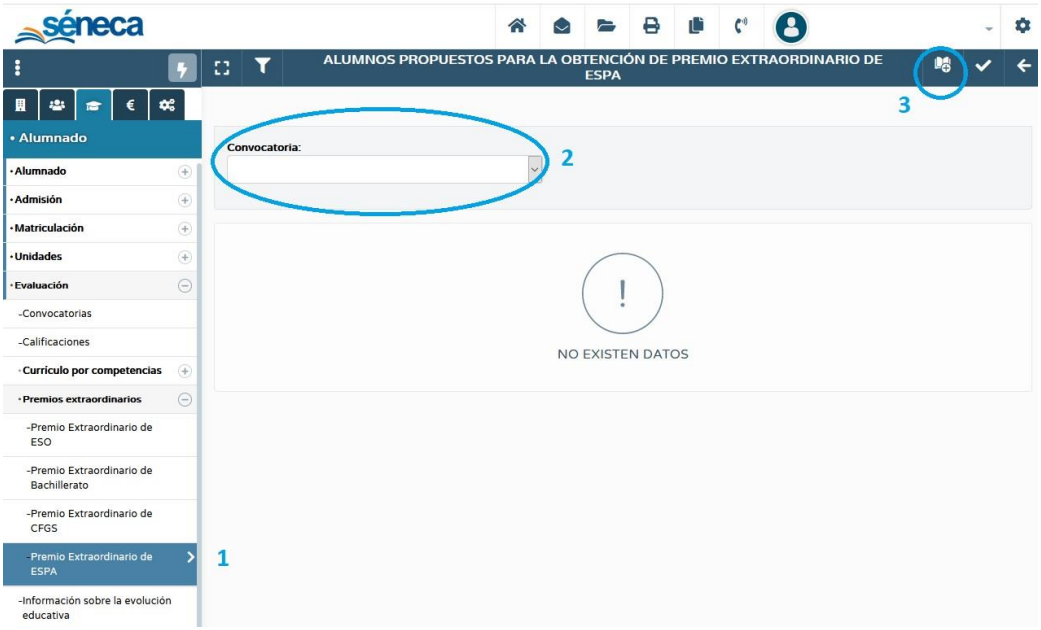


Aparecerán todos los alumnos/as que titularon ESPA en el curso escolar anterior al actual.

En la columna ¿Participa? seleccionar las personas **candidatas a participar** (4) y aceptar (5).
De nuevo aparecerá la misma pantalla de la relación con los seleccionados y no seleccionados entonces, cliquear en Volver (6).

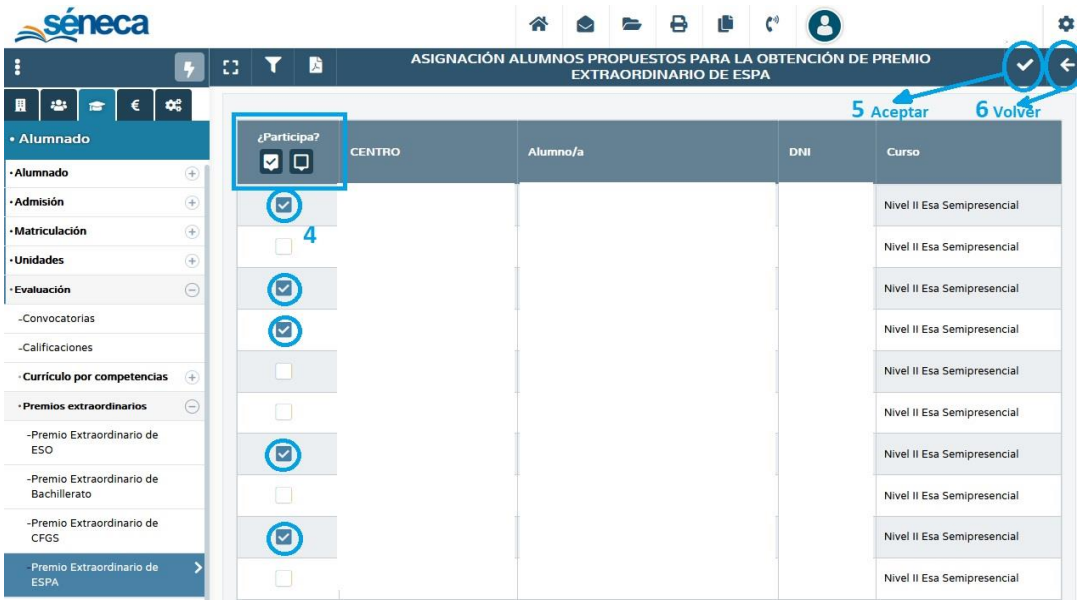

Al cliquear en volver, aparecerá en la pantalla el alumnado candidato junto a otras columnas con las **propuestas de valoración de los parámetros que tienen que realizar la Dirección del centro,** pero en este momento no podemos confirmar la participación del alumnado propuesto ni realizar las citadas propuestas, hasta que el alumnado propuesto presente en el centro el anexo II (comentado en el punto 3. Cumplimentación y generación de los anexos: Anexo IV).

**2. PREVIO A LA GENERACIÓN DE LOS ANEXOS**

Previo a la generación de los anexos se debe consultar la Rúbrica de valoración de indicadores y el Manual de premios al esfuerzo ESPA que se encuentra en la siguiente,
Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./ (7)

Ambos documentos se encuentran en el portal de Educación Permanente de la Consejería de Educación y Deporte:
URL: www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/inicio
RUTA: ESO > Premios → Documentos relacionados

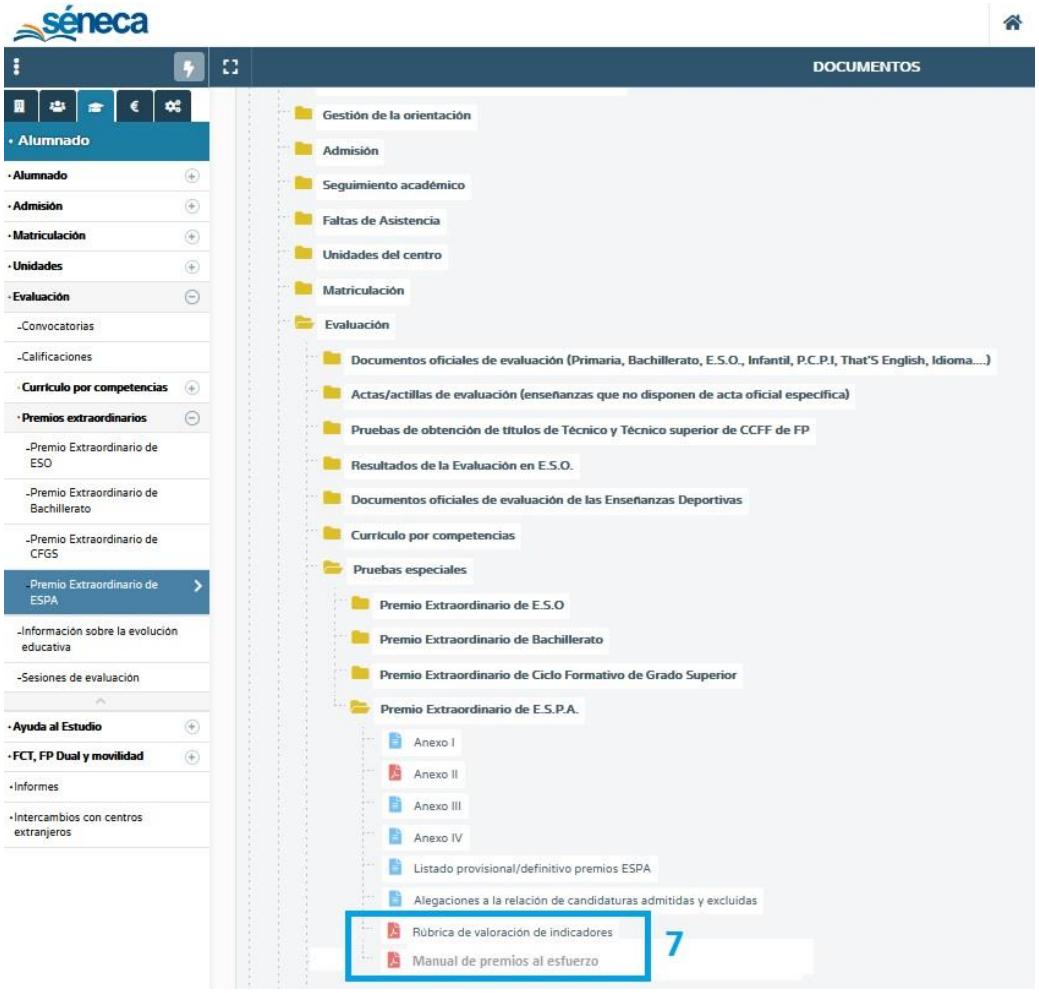


**3. CUMPLIMENTACIÓN Y GENERACIÓN DE LOS ANEXOS**

**Anexo I**

**Relación de alumnos y alumnas propuestos para la obtención de los premios** para ser publicada en el tablón de anuncios del centro.

Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./Anexo I

En la pantalla que se generará, seleccionar el año académico (8) y aceptar (9). En ese momento se generará un documento que tendrá que ser firmado por el director o directora del centro y publicado en el tablón del centro en la fecha que se indique en el apartado 2. de la Disposición Tercera de la Resolución de convocatoria de los citados premios.

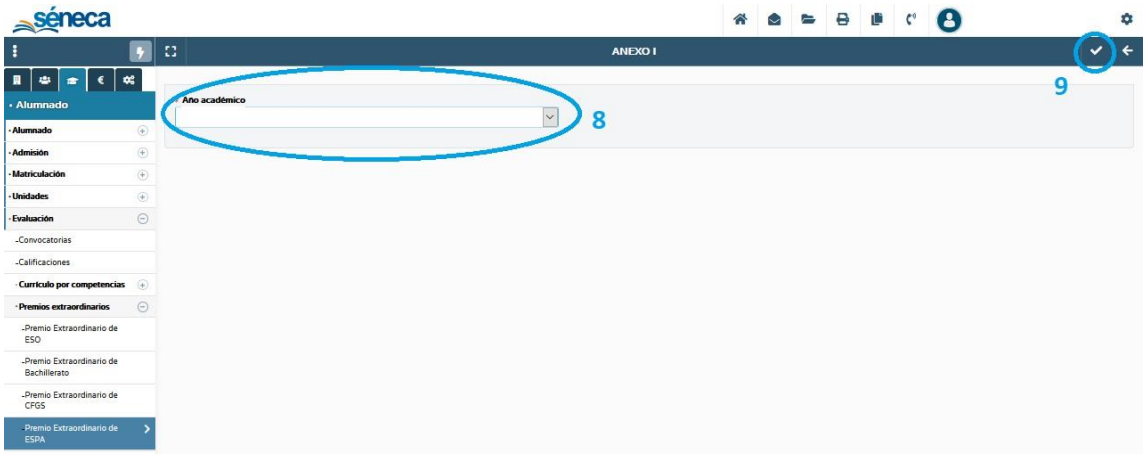


## Anexo II

**Consentimiento de la persona candidata,** documento que el centro ofrecerá a las personas candidatas para que confirmen su voluntad de participación en el procedimiento.

Dicho documento se encontrará:

1. En Séneca siguiendo la ruta:
   Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./Anexo II

2. En el portal de Educación Permanente:
   URL: www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/inicio
   RUTA: ESO > Premios → Documentos relacionados

## Anexo IV

Una vez el centro haya recibido los anexos II de las personas candidatas, podrá confirmar la participación de hasta cinco personas (10), realizar la **propuesta de valoración de estas personas** (11)**,** de acuerdo con lo establecido en artículo 8 de la Orden reguladora, y, tras lo anterior, aceptar (12).

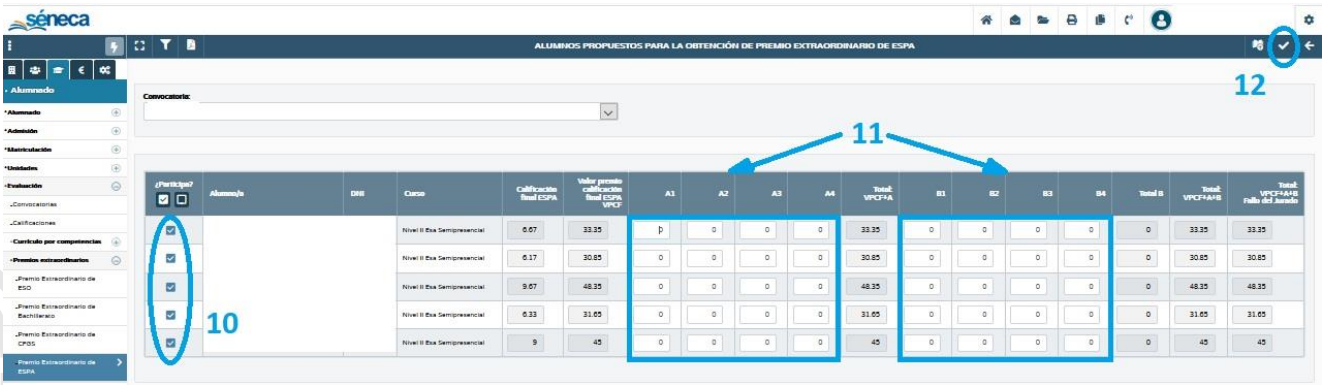

Para este paso, el centro dispondrá de **cinco días** a partir del plazo de presentación del anexo II.

Posteriormente, para cada persona seleccionada, si cliqueamos con el ratón sobre su nombre, aparecerá un submenú con dos opciones habilitadas (13): datos adjuntos y anexo IV.

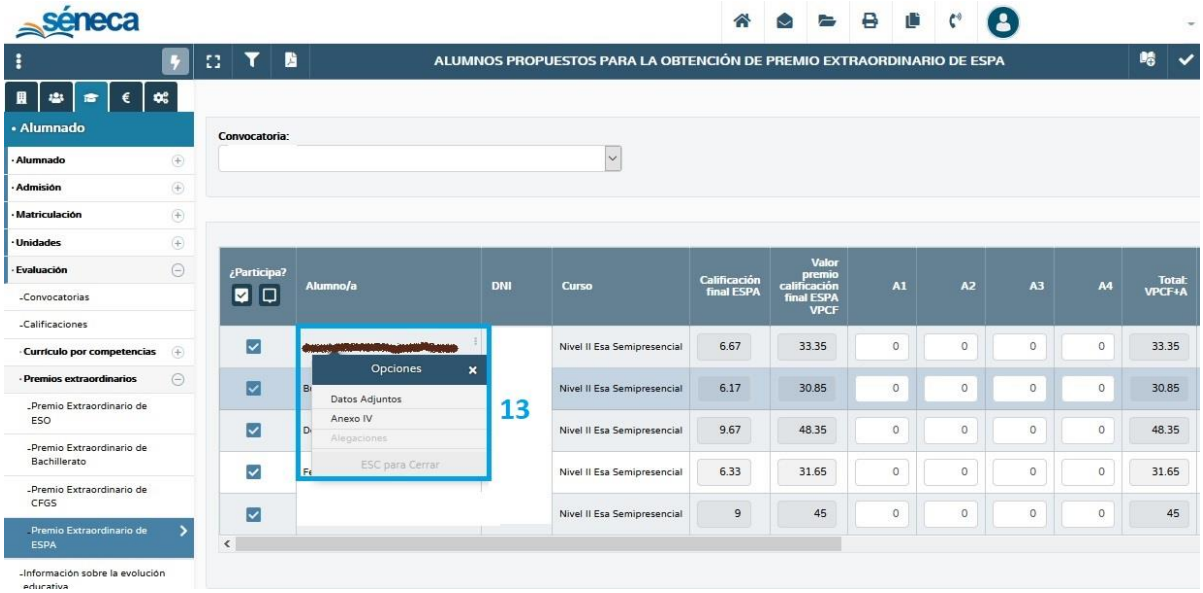


1. Datos adjuntos: Se subirán en un **archivo .zip** todos aquellos documentos acreditativos de las circunstancias aducidas (en blanco y negro) y que se indican en la rúbrica como "Documentación justificativa necesaria" para cada uno de los apartados.

   **<u>NOTA IMPORTANTE</u>: Cada documento adjunto deberá nombrarse haciendo referencia al apartado o apartados de valoración de los que acreditan una circunstancia. Ejemplo: "A1_A3_B1_Certificado de XXXX".**

2. Anexo IV: Tras subir los documentos adjuntos, cliqueamos sobre la opción "Anexo IV" y en cada apartado se hará una exposición argumentada de los indicadores que procedan (14), conforme a la rúbrica de valoración de indicadores.

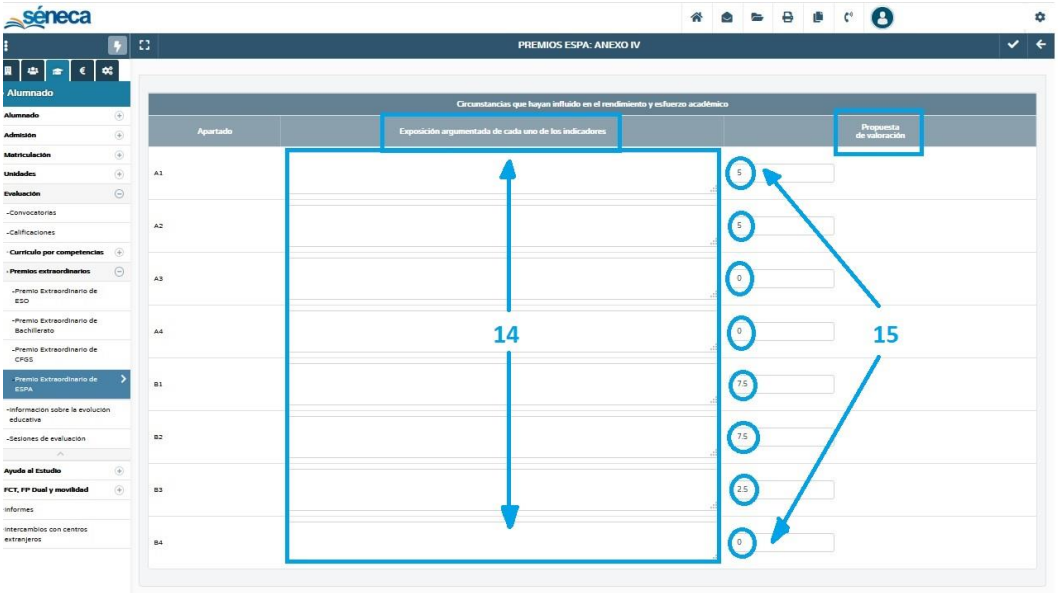


Como se puede observar en el paso (11), para el caso de la foto superior, el centro realizó la propuesta de valoración de los indicadores. Si no se hubiera efectuado o se quiere modificar la propuesta, se puede editar en este paso (15).

Realizada la exposición argumentada de los indicadores y la propuesta de valoración, el centro cliqueará sobre el documento del anexo IV (16):
Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./Anexo IV

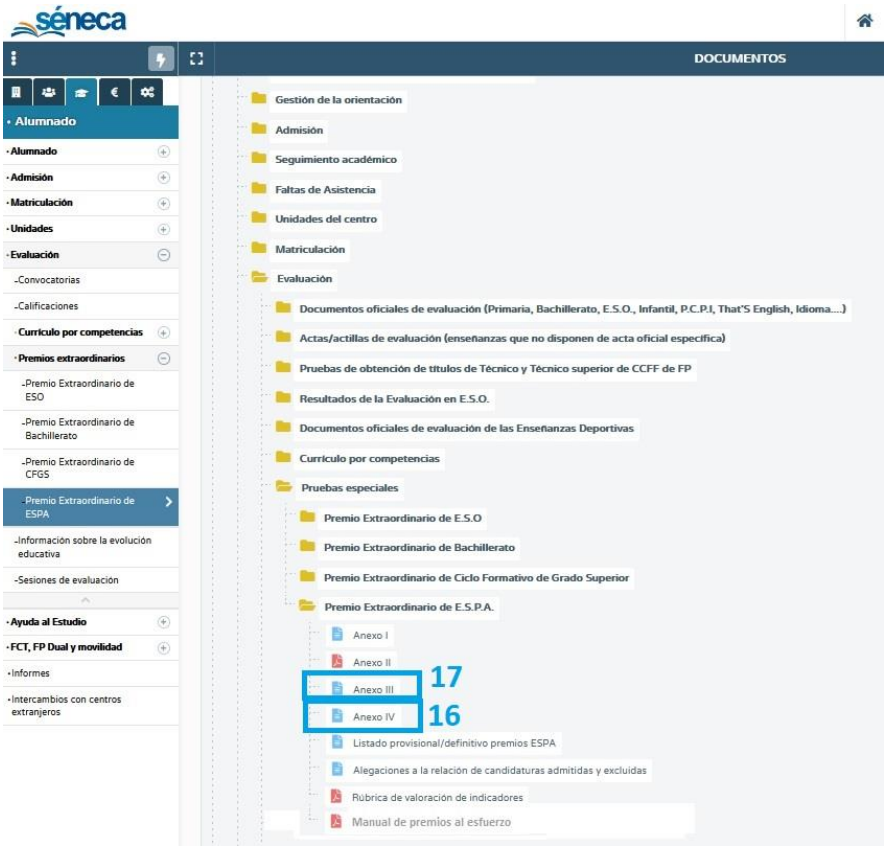


Entonces, aparecerá una pantalla, que para el año académico que corresponda, presentará un listado de alumnado candidato (18) en una columna a la izquierda de la pantalla, que tendrá que pasarse a la columna de la derecha (19) para que el alumnado quede propuesto como seleccionado por el centro y se aceptará (20) generándose un anexo IV para cada persona propuesta que se encontrará en **documentos solicitados** (21).

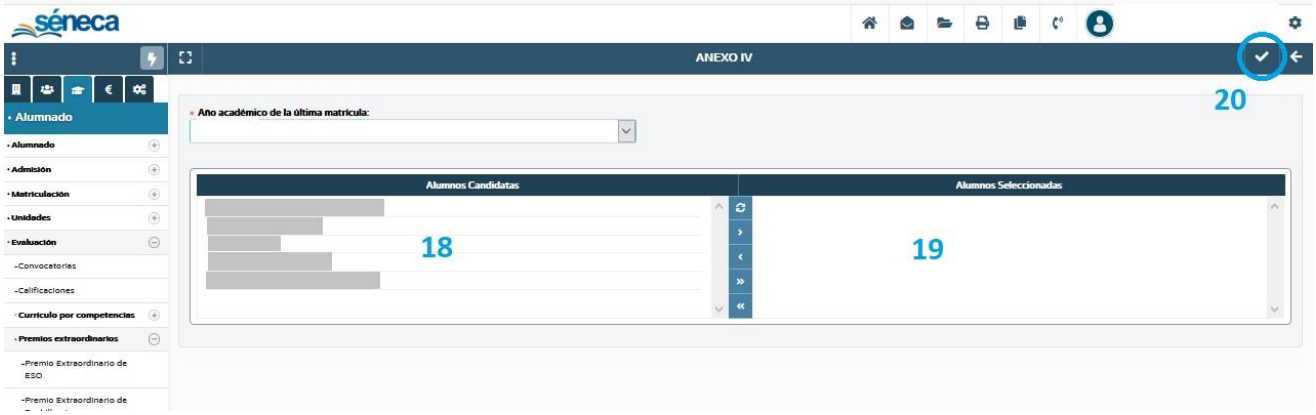

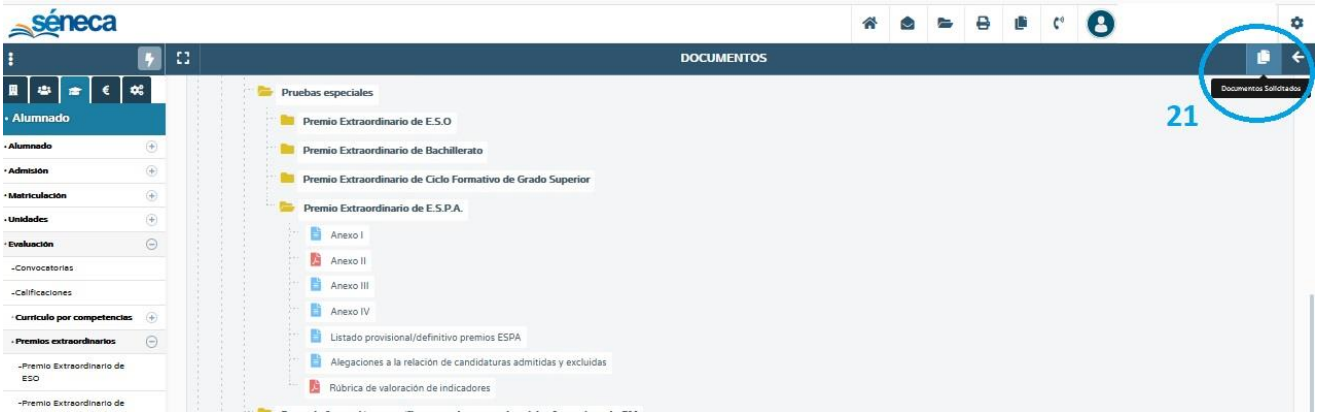


Dichos documentos serán enviados a la bandeja de firmas de la persona que ostente la Dirección del centro y una vez firmados, estos quedarán **entregados y disponibles para su valoración por el jurado**.

## Anexo III

Atención: Antes de generar Anexo III hay que cumplimentar el anexo IV y subir los datos adjuntos.

Para generar el anexo III (17) seguiremos la siguiente,
Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./Anexo III

Al cliquear sobre el anexo III saldrá la siguiente pantalla que se tendrá que cumplimentar de la siguiente forma:

1. Año académico (22): Previo al año en curso.
2. Anexo I publicado desde (23): Corresponde con la fecha indicada en el apartado 2. de la Disposición Tercera de la Resolución de convocatoria de los citados premios.
3. Hasta (24): la fecha que estime el centro.
4. Periodo de entrega anexo II desde (23): La fecha coincide con la de publicación del anexo I.
5. Hasta (25): los cinco días siguientes a la publicación (indicado en la Resolución).

Una vez introducidas las fechas, al aceptar (26) se generará el anexo III. Este anexo tendrá que ser enviado a la bandeja de firmas de la persona que ostente la Dirección del centro y una vez firmado, este quedará **entregado y disponible para el jurado**.

En este punto, la solicitud quedará totalmente grabada en Séneca (adjuntos, anexo IV y anexo III). Sin embargo, para saber si el centro ha realizado la solicitud correctamente tendrá que esperar hasta la publicación del listado provisional de personas admitidas.

**4. PUBLICACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS, MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y OBSERVACIONES A LA SOLICITUD**

De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 1 de marzo de 2018, finalizado el plazo de presentación de propuestas, se hará pública la **relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas** en toda Andalucía, especificando el motivo de su exclusión, el plazo de subsanación y las observaciones a la solicitud (27) en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

JUNTA DE ANDALUCIA **27** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

Relación provisional de personas admitidas y excluidas para la convocatoria a los Premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas correspondientes al curso académico 20XX/20XX en todas las provincias

| Centro | Alumno/a | Admitido/a | Motivos de exclusión | Observaciones a la solicitud |
|---|---|---|---|---|
| | | Sí | | |
| | | Sí | | |
| | | Sí | | 1<br>4 - Anexo IV sin exposición de indicadores |
| | | Sí | | 1<br>4 - Anexo IV sin exposición de indicadores |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | 1 |
| | | Sí | | |
| | | Sí | | |
| | | Sí | | |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | |
| | | Sí | 3 | 1<br>4 - Anexo IV sin exposición de indicadores |
| | | Sí | | |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | |
| | | Sí | 1 - 2 - 3 | |
| | | No | 3 | 1<br>4 - Anexo IV sin exposición de indicadores |

Aquel centro que haya propuesto personas candidatas a los citados premios también podrá acceder a consultar el listado anterior para su alumnado. Seguirá la siguiente,

Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./ Listado provisional/definitivo premios ESPA (28) (esta misma ruta servirá para obtener el listado definitivo)

Al cliquear sobre el listado provisional/definitivo premios ESPA aparecerá una pantalla en la que habrá que seleccionar el año académico y el tipo de listado: provisional o definitivo (29).

Se generará un documento como este (30):

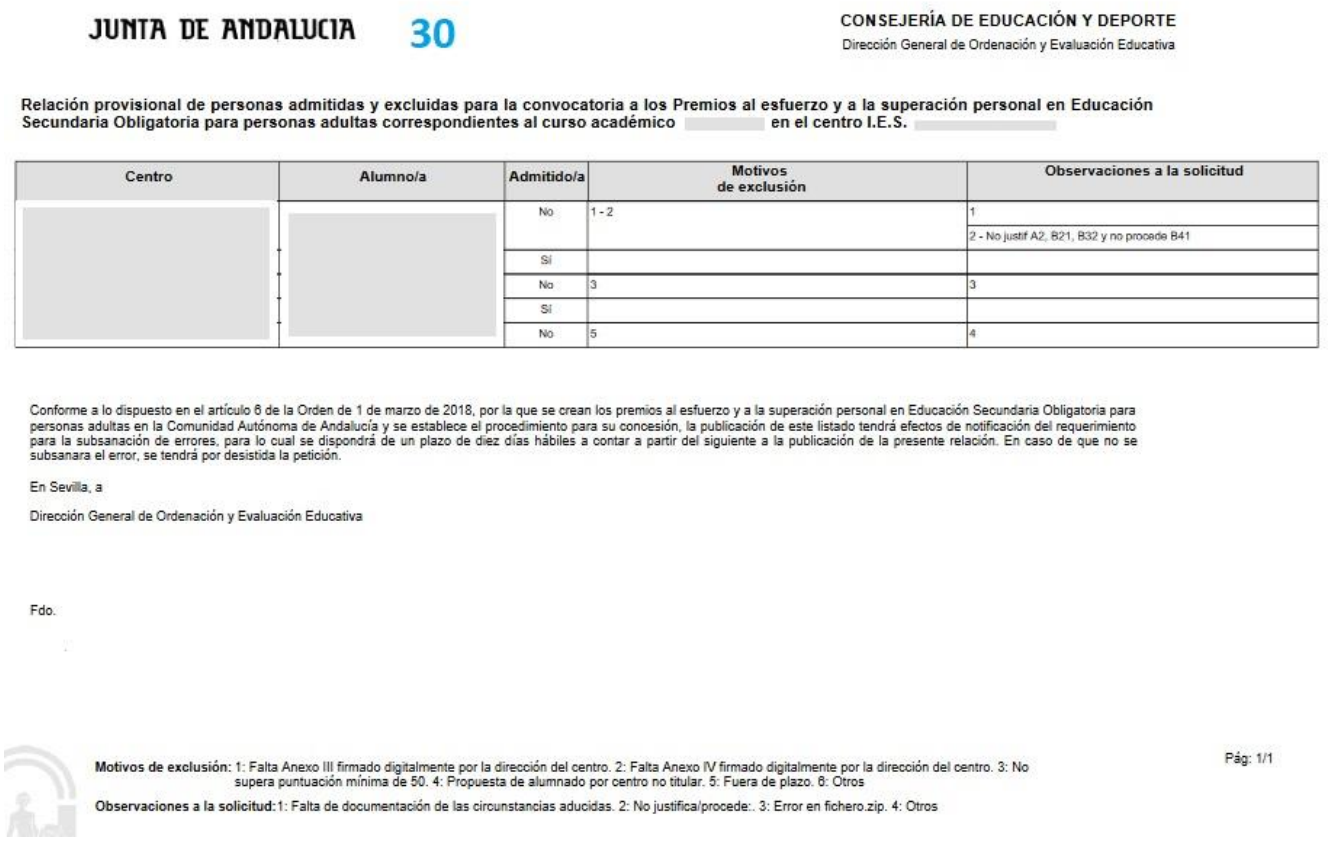


Tanto en el documento (27) como en el (30) aparecen los motivos de exclusión para aquellas personas que no se encuentren admitidas y las observaciones a la solicitud para todas las personas participantes.

Los posibles motivos de exclusión son:

1. Falta Anexo III firmado digitalmente por la dirección del centro.
2. Falta Anexo IV firmado digitalmente por la dirección del centro.
3. No supera puntuación mínima de 50.
4. Propuesta de alumnado por centro no titular.
5. Fuera de plazo.
6. Otros.

Las observaciones a la solicitud pueden ser:

1. Falta de documentación de las circunstancias aducidas.
2. No justifica/procede:
3. Error en fichero .zip.
4. Otros.

## Personas no admitidas

Para aquellas personas que no se encuentren admitidas, el centro seguirá la siguiente,
Ruta: Alumnado/ Evaluación/ Premios extraordinarios/ Premios extraordinarios de ESPA

A partir de aquí, se selecciona la convocatoria, y para el alumnado no admitido se cliquea sobre su nombre y seleccionaremos la opción **alegaciones** (31) (si tuviera que añadir algún archivo adjunto podría hacerlo en **datos adjuntos** teniendo en cuenta que se borrará lo que estuviera guardado, por lo que se recomienda crear un archivo .zip con la documentación anterior y la nueva):

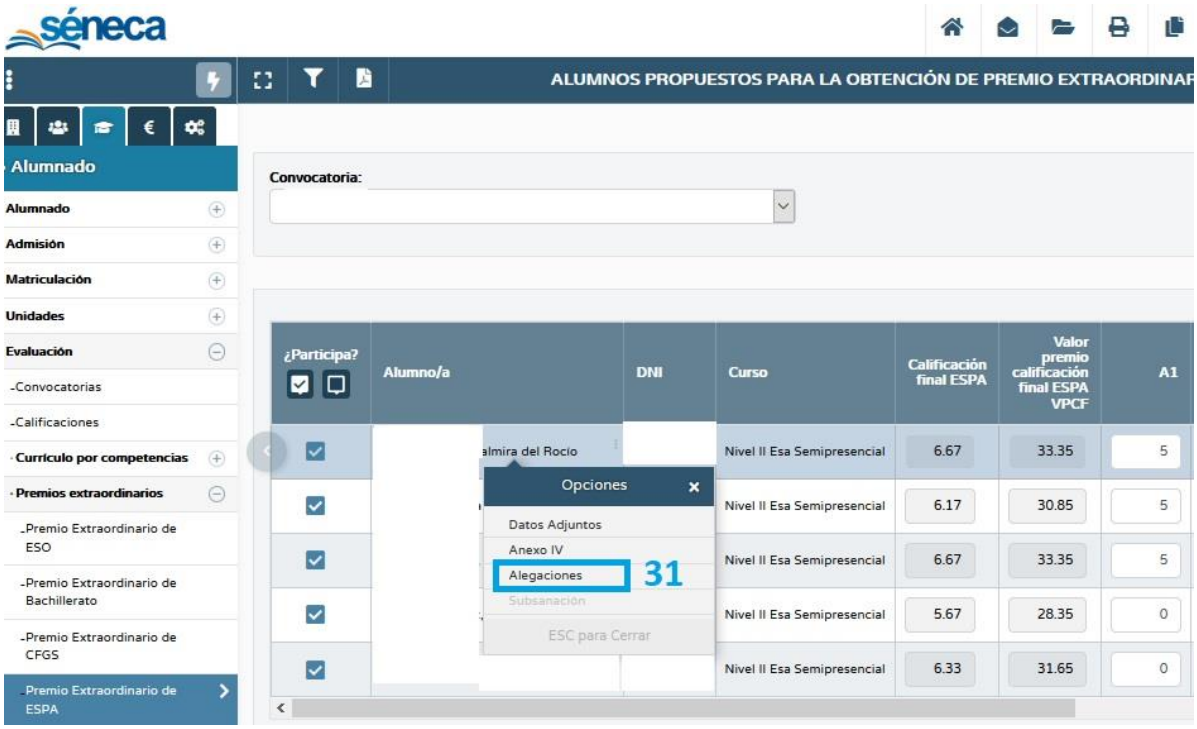


Se generará una pantalla (32) en la que para cada motivo de exclusión habrá que indicar como se ha subsanado (p. ej. Generamos el anexo III nuevamente y el director lo ha firmado digitalmente…) y seleccionar aceptar (33).

A continuación, seguiremos la siguiente,
Ruta: Documentos que se pueden pedir/ Alumnado/ Evaluación/ Pruebas especiales/ Premios especiales de E.S.P.A./ Alegaciones a la relación de candidaturas admitidas y excluidas (34)

Al cliquear sobre las alegaciones a la relación de candidaturas admitidas y excluidas aparecerá una pantalla en la que seleccionaremos el año académico de la última matrícula (35) y el alumnado excluido lo pasaremos de la columna "candidatas" a "seleccionadas" (36) y aceptaremos (37). En este momento se generará un documento (38) (ver documentos solicitados) que tendrá que ser enviado a la bandeja de firmas de la persona que ostente la Dirección del centro y una vez firmado, este quedará **entregado y disponible para el jurado**.

Por último, las personas no admitidas pueden tener, además, observaciones a la solicitud que podrán subsanar durante el plazo de subsanación. Para ello, seguirán el procedimiento indicado a continuación:

## Personas con observaciones a la solicitud (admitidas o excluidas)

En la lista provisional de admitidos habrá unas **observaciones a la solicitud** sobre los apartados en los que no se obtenido la puntuación máxima (provisional) por falta de justificación, no haberse solicitado, o porque no procede.

Para aquellas personas que presenten dichas observaciones, el centro seguirá la siguiente,
Ruta: Alumnado/ Evaluación/ Premios extraordinarios/ Premios extraordinarios de ESPA

A partir de aquí, se selecciona la convocatoria y se cliquea sobre su nombre. Para el alumnado admitido, seleccionaremos la opción **subsanación** (39) mientras que para el alumnado excluido (no aparecerá la opción subsanación) iremos directamente **a datos adjuntos** (40). En ambos casos, tendremos que crear un nuevo archivo .zip con la documentación anterior y la nueva.

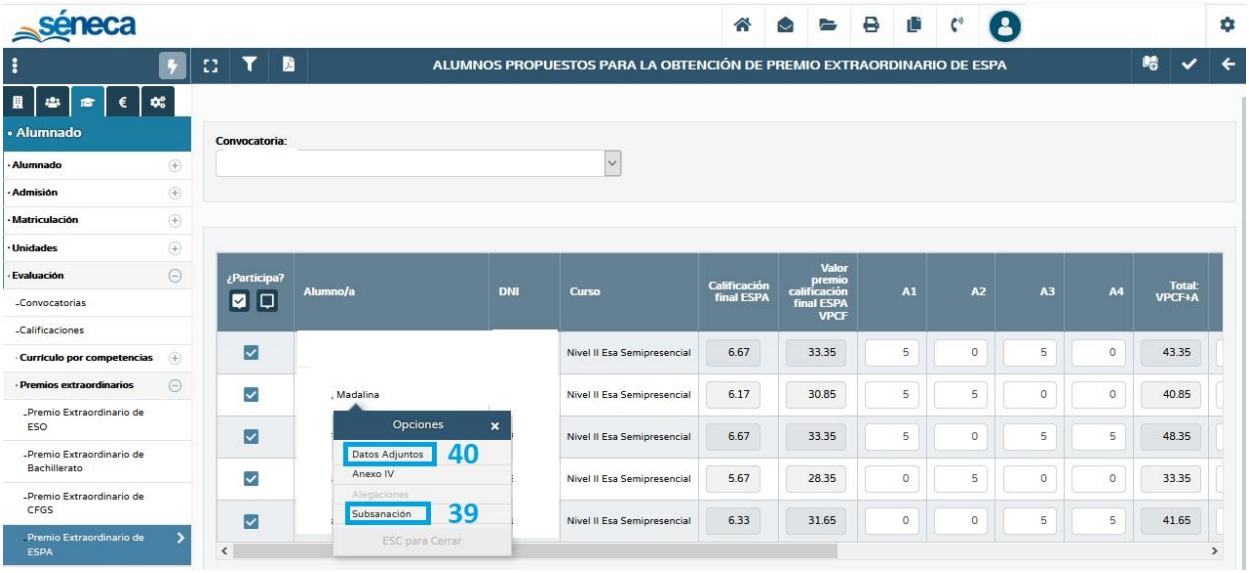


En los cinco días siguientes a la finalización del plazo para la subsanación de las propuestas, se publicará la **relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas** por los medios anteriormente citados.

Por último, tras la reunión del jurado, el centro podrá consultar la puntuación de sus candidatos siguiendo la siguiente,

Ruta: Alumnado/ Evaluación/ Premios extraordinarios/ Premios extraordinarios de ESPA

De conformidad con los artículos 9 y 10 de la Orden de 1 de marzo de 2018, la persona titular de la Dirección General competente en materia de educación permanente, teniendo en cuenta el fallo del jurado, emitirá la **propuesta de resolución del procedimiento**, publicándose en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de educación, y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución, el alumnado o, en su caso, sus representantes legales, dispondrán de un plazo de diez días para presentar las **alegaciones**, documentación y justificaciones que estimen oportunas, **mediante escrito** dirigido a la Dirección General competente en materia de educación permanente, que dará traslado al jurado.

Tras la valoración de las alegaciones se publicará en BOJA **la Resolución por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico que corresponda**.

**5. CONTACTO**

En caso de duda pueden ponerse en contacto con:

Raúl Tolosa González
Servicio de Educación Permanente
Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa
Teléfono: 955.064.329